



REGLAMENTO PARTICULAR de la PRUEBA
FECHA #3 T. INVIERNO RMC BUE 2024
KARTODROMO "RAMIRO TOT" CDAD. BARADERO

El presente Reglamento se basa en los Reglamentos Técnico y Deportivo Rotax Max Challenge 2024 de la Comisión Deportiva Automovilística (CDA)

Denominación de la prueba:

Rotax Max Challenge Buenos Aires Evento #3

Fecha: 3 y 4 de Agosto de 2024

Fiscaliza: Comisión Deportiva Automovilística

Lugar: Kartódromo "Ramiro Tot" Ciudad de Baradero

- Sábado 3 y Domingo 4 de Agosto
- Trazado N1 sentido horario
- Categorías participantes: Micro Max, Mini Max, Junior Max, Senior Max, Master Max y DD2.
- Domingo 4 de Agosto
- Trazado: N1 sentido horario
- Categorías participantes: Senior Nacional y Master Nacional

AUTORIDADES DE LA PRUEBA:

Director de la Prueba Alenaz, Rodrigo

Comisario Deportivo: Carlos Zanotti,

Alejandro Lafont

Comisario Técnico: Ing. Mauricio Esains

Comisario Técnico Adjunto: Pichetti, Raúl

Ayudantes Técnicos: Matias Brojanowski, Maximiliano Brojanowski

Administrativo: Fernando Nicodemi

Cronometraje: Tiempos S.A

Jefe de Banderilleros: Spinella, Norberto

Comisario de Boxes: Cabodevila, Martín

Jefe de Combustible: Chapo, Miguel

Jefe de Neumáticos: Ariel, Cervantes

Prevención: IP, Prevención

Relación con los concurrentes: Alenaz, Gonzalo

INSCRIPCIÓN PARA TODAS LAS CATEGORÍAS:

Se realizará en el Kartódromo correspondiente, el Sábado 3 de Agosto; en casos excepcionales el Domingo 4.

KARTING ADMITIDOS: Motores propios vendidos al mercado argentino, uruguayos y paraguayos que estén en la base de datos de New Age Karting con precinto argentino, uruguayo y paraguayo de service center habilitado. Neumáticos, combustible y sensores de tiempo provistos por el organizador.

Únicamente se aceptarán los 36 pilotos que hayan completado los trámites administrativos. En caso de ser más de 36, la última tanda de entrenamiento ordenará las dos tandas de clasificación siendo la primera tanda los primeros del último entrenamiento y el resto de los tiempos en la segunda tanda, en caso de ser número impar la primera tanda tendrá la menor cantidad de pilotos, los mejores 36 tiempos solo podrán ser parte de las mangas y finales.



REGLAMENTO PARTICULAR de la PRUEBA
FECHA #3 T. INVIERNO RMC BUE 2024
KARTODROMO "RAMIRO TOT" CDAD. BARADERO

PARQUE CERRADO: Solamente podrán ingresar al mismo un piloto y un mecánico por piloto inscripto, mediante la presentación de la tarjeta de acceso correspondiente o pulsera identificadora. Será responsabilidad del piloto y el mecánico dejar el tanque de combustible en el sector asignado antes de iniciada la jornada y después de cada salida a pista. El ingreso a las tandas correspondientes deberá hacerse con las mangueras y el filtro de nafta totalmente vacíos y sin el tanque de combustible. No se podrá ingresar al parque cerrado hasta bien los mismos no sean vaciados. Al momento de entrega del tanque de nafta se hará la marca definitiva que indicará hasta dónde se cargará dicho tanque, no pudiendo agregarse ni quitarse nafta al momento del retiro, por encima o por debajo de lo marcado. La única salida reglamentaria al finalizar cada tanda, sea libre, de clasificación o competencia, es ÚNICAMENTE por el parque cerrado, declarándose la correspondiente penalización o descalificación que el director de la prueba y/o comisario deportivo crean pertinente, a cualquier competidor que no respete dicha reglamentación. Únicamente los concurrentes de la categoría Micro Max, tendrán acceso. Los jefes de equipo recibirán una tarjeta de acceso para poder ingresar al parque cerrado. Los neumáticos slick y rain se arman en parque cerrado y quedan en ese sector.

Solo se podrá pedir un juego de neumáticos (rain o slick) al encargado del sector para salir a pista. De cambiar la elección deberá entregar el juego anterior para pedir el otro.

El neumático rain, puede ser nuevo o usado. En caso de ser nuevo, lo provee la categoría, se arma en parque cerrado y queda allí.

En caso de ser usado, se debe llevar al parque cerrado antes de la salida a pista (no podrá ingresar al sector con el neumático para iniciar la tanda correspondiente) y quedará en régimen de parque cerrado.

El neumático rain puede ser utilizado en el Warm up.

- **ENCENDIDO DE MOTORES:** Queda terminantemente prohibido el encendido de los motores en boxes y grilla. Únicamente se podrán poner en marcha cuando el jefe de área lo indique al momento de la largada. En el área de parque cerrado, estará la carga de combustible. Se podrán encender los mismos no más de 3" con una aceleración moderada. La sanción por el no cumplimiento quedará a consideración del comisario deportivo.
- **SECTOR DE PRE-GRILLA:** No se permite el uso de herramientas en la pre-grilla, hasta que se habilite la pista con el cartel de "Pista habilitada". El no cumplimiento, implica la prohibición de salir a pista o la quita de tiempos.
- **SECTOR DE BALANZA:** El karting y el piloto no podrán tener contacto con el mecánico, hasta que finalice el pesaje. La sanción por el no cumplimiento quedará a consideración del comisario deportivo.
- **VERIFICACIÓN TÉCNICA:** Los comisarios designados por C.D.A, llevarán a cabo la misma de acuerdo a los horarios de este Torneo (ver cronograma).



REGLAMENTO PARTICULAR de la PRUEBA
FECHA #3 T. INVIERNO RMC BUE 2024
KARTODROMO "RAMIRO TOT" CDAD. BARADERO

RESUMEN TÉCNICO



RESUMEN TÉCNICO
Torneo Invierno – Evento #3
3 y 4 de Agosto 2024
Kartódromo
C. de Baradero N1 Horario

Cat.	Edad	Peso Mín. kgs.	Rel. Máx.*	Trocha Máx. mm.	Dist. Máx. entre ejes	Flot	Jet baja	Jet alta Min.	Restric. Escape y carb.	Main Jet	Squish Min.	Aguja	Bujía	ECU
Micro Max	7 a 11	110	13/65 (única)	1090	850-950	4	60/45	Libre	SI	150	2.4	K57	GRD8/9 (NGK) M. Luz 1.20	666815
Mini Max	10 a 13	123	13/74 12/68 Max	1190	850-950	4	60/45	Libre	SI	150	1.2	K57	GRD8/9 (NGK) M. Luz 1.20	666818
Junior Max	12 a 15	146	12/75 (Max)	1400	1040	4	60/45	Libre	No	150	1.2	K57	GRD 8/9 (NGK) M. Luz 1.00	666813
Senior Max	+ de 14	162	12/78 (Max)	1400	1040	4	60/45	Libre	No	150	1	K57	GRD 8/9 (NGK) M. Luz 1.00	666815
Master Max	+ 32 24 31 Chasis Nacional	175 178 -3kg	12/79 (Max)	1400	1040	4	60/45	Libre	No	150	1	K57	GRD 8/9 (NGK) M. Luz 1.00	666815
Master Nac. EVO	+ de 32	177	12/73 (Única)	1400	1040	4	60/45	Libre	No	150	1	K57	GRD 8/9 (NGK) M. Luz 1.00	666815
Master Nac.	+ de 32	177	12/76 12/77	1400	1040	3.6 Y 4	60/60	162	no	150	1	K98	IW27 GRD8/9 (NGK) M. Luz 1.00	
Senior Nac.	+ de 12		12/75 (única)	1400	1040	3.6 / 4	60/60	162	No	150	1	K98	IW 27	
	DENSO	163											GRD 8/9 (NGK)	
	DELLORTO	177	12/73a75			4	60/45	Libre				K57	M. Luz 1.00	666815
DD2.	+ de 50 33 a 49 - de 32	174 177 180	35/82* (única)	1400	1040	4	60/45	Libre	No	150	1.30	K57	GRD 8/9 (NGK) M. Luz 1.00	666816

PESOS:

DD2: Los pilotos que, en línea de llegada al momento del pesaje, tengan más de 187 kg de peso sin utilizar ningún tipo de lastre, podrán hacer uso de la relación 34/63 y del main jet de 20



REGLAMENTO PARTICULAR de la PRUEBA
FECHA #3 T. INVIERNO RMC BUE 2024
KARTODROMO "RAMIRO TOT" CDAD.BARADERO

MICRO MAX:

Se los habilita a usar un diente más de corona, cada 3 kg, superando el peso mínimo sin utilizar ningún tipo de lastre. En ningún caso se podrá superar la relación 13/68.

Se podrán sortear los escapes de los participantes o el Organizador entregar escapes por sorteo.

MINI MAX. JUNIOR. SENIOR. MASTER MAX:

Al piloto que supere (piloto y kart en el pesaje final, sin lastre) los 10 kg del pesaje total, se lo autoriza al uso de un diente más de corona y el main jet de 200.

SENIOR Y MASTER NACIONAL:

Al piloto que supere (piloto y kart en el pesaje final, sin lastre) los 10 kg del pesaje total reglamentario, se lo autoriza al uso de un diente más de corona, al reglamentario.

Se habilita en la Senior Nacional, los motores EVO con un peso mínimo de 177 kg en línea de llegada, sin que supere los 3 kg de lastre.

NEUMÁTICOS:

SLICK: Serán habilitados y provistas por la Categoría.

MG Cadete: Micro Max y Mini Max (MG SC2),

MG Sello Rojo (SH2): Junior Max, Senior Max, Master Max, DD2

MG Sello Rojo (SH): Senior y Master Nacional

Será entregada en parque cerrado, no podrán salir hasta que la organización lo determine.

LLUVIA: Serán habilitados y provistas por la Categoría.

Marca PRONEC: Categorías Senior Nacional y Master Nacional.

Marca MG (SW): Micro Max, Mini Max, Junior Max, Senior Max, Master Max y DD2.

MICRO. MINI. JUNIOR. SENIOR. MASTER MAX Y DD2

SENIOR Y MASTER NACIONAL:

En las pruebas libres oficiales, se habilitarán los neumáticos que cada piloto elija, quedando a libre elección si son nuevos, usados y cantidades, siendo el único requisito, que sean los habilitados para la categoría.

Todos los pilotos, participantes, de los Trofeos Verano/ Invierno / Open, que no salgan o que no hayan utilizado el juego de neumáticos correspondiente, en las tandas de entrenamiento oficial, como así también, no salgan a clasificar, tendrán una penalidad de 10 kg de lastre a su peso reglamentario, en su serie y final correspondientes.

Esta medida quedará a consideración del comisario deportivo. Así mismo, el piloto deberá acogerse a los cambios de su divisional correspondiente.



REGLAMENTO PARTICULAR de la PRUEBA
FECHA #3 T. INVIERNO RMC BUE 2024
KARTODROMO "RAMIRO TOT" CDAD.BARADERO

DEBUTANTES:

Regirá el Art 4 B) y 4 A) del Reglamento Técnico, para el Evento #3 en las respectivas divisionales Nacionales.

Regirá el Art 4 B) y 4 C) del Reglamento Técnico, para el Evento #3 en la divisional Micro.

PUNTAJES:

MICRO MAX. MINI MAX. JUNIOR MAX. SENIOR MAX. MASTER MAX y DD2 SENIOR Y MASTER NACIONAL:

PUNTAJE Y MEDIO:

Todas las categorías, obtendrán el puntaje y medio (Se multiplica por 1,5 los puntajes según el Art. 13 del Reglamento Deportivo 2024) en Presentismo, Serie, Mangas, Finales y Record de Vuelta.

DECLARACIÓN JURADA:

La organización registrará el motor, sello del motor, sello del chasis y neumáticos, que todos los pilotos utilizarán en la totalidad del evento, a partir de la clasificación. En caso de cambio de algunos de estos elementos, se aplicará el artículo que le corresponda, según el Reglamento Técnico / Deportivo 2024.

MOTOR:

Se habilitará el uso de un motor en la fecha. El cambio en una misma fecha penaliza 10 puestos en la próxima grilla, tal como lo indica el Art. 1.2 del Reglamento Técnico 2024.

El Art. 8.1 del Reglamento Técnico, tiene validez en esta Fecha #3